

UNVOCATORIA

UNTA GENERAL RAORDINARIA DE CCIONISTAS DE USTRIA DE ACERO LOS ANDES S. A."

medidad con el Artículo Décimo del Estatuto Social de INDUSTRIA O DE LOS ANDES S. A., se con- Accionistas de la Compañía a la heral Extraordinaria de Accionis- ma que se llevará a cabo el día 3 de junio de 2013, a las 10h30, jicilio de la Compañía, en la sala ones de las oficinas principales, n la Av. Eloy Alfaro N30-341 y Av. s, edificio Finandes, primer piso, ad de Quito, provincia de Pichin- el objeto a tratar y resolver sobre e orden del día:

er y resolver sobre la autoriza- representante legal de la compa- actuar por sus propios derechos, ositario en operaciones en el Sis- unciero Nacional y más trámites s.

Atentamente,

FONSO ABDO F., MSC.
GERENTE GENERAL

le junio de 2013

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000019

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA OCQUENTES SUMINISTROS S.A.

La compañía **OCQUENTES SUMINISTROS S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Cuadragésimo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **27 de Mayo de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.13.003025 de 18 de Junio de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00
Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00;
Capital Autorizado: US\$ 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "EL OBJETO PRINCIPAL DE LA EMPRESA LO CONSTITUYE LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS COMERCIALES, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TECNOLÓGICO EN CUANTO A ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN Y EXÁMENES..."

Quito, 18 de Junio de 2013.

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO
SUPERVISOR

de fecha 11 de septiembre del 2012, del Pleno del Consejo de la Judicatura. Artículos 75, de la Constitución de la República, Artículos: 11, 19, 20, 23, 233, 234 del Código Orgánico de la Función Judicial; y, previo el sorteo electrónico de Ley. La

GOMEZ SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, LA MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TAROMEROCK S.A.

La compañía **TAROMEROCK S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Primer** del Distrito Metropolitano de Quito, el **20 de Mayo de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.002991 de 14 de Junio de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: **BRINDAR ASESORÍA Y CONSULTORÍA: JURÍDICA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, FINANZAS, EMPRESARIAL, INDUSTRIAL...**

Quito, 14 de Junio de 2013.

Dr. Román Barros Farián
ESPECIALISTA JURÍDICO

se editan en esta ciudad de Quito, mediando término de ocho días por lo menos entre cada publicación. Téngase en cuenta los casilleros judicial y electrónico señalados por el actor así como la designación de su abogado patrocinador. Agréguese al proceso los documentos adjuntados a la demanda.- Notifíquese. F) Dr. Francisco Robalino Ocaña, Juez (T) Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.- Quito, 21 de febrero del 2013.- CERTIFICO.

AR. ANDREA ESCALERAS PARDO SECRETARIA (C) DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/95221/t

B. del E.
JUZGADO DÉCIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL
Al señor JORGE ELOY ZAPATA MANOTEA, se le hace saber que en esta Judicatura se le ha propuesto juicio de Divorcio en su contra en los siguientes términos:
ACTOR: Rosa Barbarita Hidalgo Vinuesa
DEMANDADO: Jorge Eloy Zapata ManotEA
JUICIO: Divorcio Nro. 793-2009-S, inciso segundo del numeral once del Art. 110 del Código Civil Vigente.
CIANTIA: Indeterminada
TRÁMITE: Verbal Sumario
ABOGADO DEFENSOR: Dr. Cesar Cárdenas
PROVIDENCIA:
JUZGADO DÉCIMO SÉPTIMO

**SE
DEL E
UNIDAD PRIMERA DE LA
FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DEL CANTÓN
QUITO.**

**EXTRACTO DE CITACIÓN
A: ÁNGELA VIVIANA CHÉVEZ FUENTES.**

SE LES HACE SABER: Que en esta Unidad Judicial se ha presentado el señor Marcos Raúl Pérez Mata, deduciendo en su contra demanda de divorcio No. 2012-1511, cuyo extracto es como sigue:

ACTOR: MARCOS RAÚL PÉREZ MATA.
DEMANDADA: ÁNGELA VIVIANA CHÉVEZ FUENTES.
OBJETO DE LA DEMANDA: El accionante manifiesta que el 3 de agosto del 2001, contra-jo matrimonio con la señora Ángela Viviana Chévez Fuentes, acto celebrado en el Registro Civil del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos; el 16 de mayo del 2005 su conyugue sin mediar motivo alguno en una forma voluntaria e injustificada abandonó el hogar conyugal que lo tenían formado en la Parroquia El Guayacán, Av. Walter Andrade, primera Etapa Mz. A12 del Cantón Quevedo, desde aquel día de su abandono no ha tenido ninguna clase de relaciones sexuales, conyugales ni sociales. Dentro del matrimonio procrearon un hijo que responde a los nombres de Raúl Francisco Pérez Chévez, de 9 años de edad, y dentro de la sociedad conyugal no adquirieron bienes de ninguna naturaleza que estén sujetos a liquidación; por cuanto bajo la gravedad del juramento manifiesta que le es imposible determinar su residencia, por lo tal motivo y amparado en la disposición del Art. 110